



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No. **A** 0040

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo 336, publicado en el Registro Oficial 71, de 29 de julio del 2005, el Presidente Constitucional de la República, transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la competencia para emitir los informes previos a la creación de nuevas compañías y cooperativas de transporte;

Que para el cumplimiento de la modernización de los servicios de gestión, esta facultad va a ser transferida a la EMSAT mediante acto legislativo del Concejo Metropolitano, cuyo proyecto se encuentra en la Comisión de Tránsito y Transporte. Hasta tanto, corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito emitir el informe de la referencia;

Que la **COMPAÑIA SERVICIO INTEGRADO DE TRANSPORTE EN TAXI "SITAXISTRANS CIA. LTDA"**, es el resultado de la fusión de varias compañías de transportes de pasajeros en taxis y cuyo objeto social es intermediación entre los consumidores y los propietarios de servicios ,tales como taxis, camionetas, camiones, winchas de auxilio mecánico y arrendamiento de los mismos automotores, cuyas coberturas las harán a través de la fusión, absorción o contratación de cooperativas y compañías legalmente autorizadas para prestar los diferentes servicios;

Que la EMSAT ha emitido su informe técnico favorable al respecto, el mismo que se encuentra signado con el No. 2007-EMSAT-GTP-620 de 27 de febrero del 2007, en que se hace algunas observaciones al objeto de la compañía, las mismas que han sido incorporadas a los estatutos de la Compañía en constitución, conforme se desprende de la escritura otorgada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 30 de marzo del 2007;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;

RESUELVE:

Art. 1.- Expresar su conformidad y emitir informe favorable para la creación de la COMPAÑIA SERVICIO INTEGRADO DE TRANSPORTE EN TAXI "SITAXISTRANS CIA. LTDA", sin que esta decisión implique el aumento ni disminución de la flota, permisos y habilitaciones operacionales otorgadas por la EMSAT a favor de las Cooperativa socias o contratadas para cumplir con su objeto social.

M

A 0040

Art. 2.- Los permisos y habilitaciones operacionales, que pertenecieron a las Cooperativa
socias, se emitirán a nombre de la nueva persona jurídica constituida, previo al cumplimiento de
los requerimientos que la EMSAT establezca para el efecto.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano,

02 MAY 2007

Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

W
RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo
Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, LO CERTIFICO.-

02 MAY 2007


Dra. María Belén Roeha

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

CJ/MSS/CC
20-04-07